



RESOLUCIÓN N° 16.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Enero de 2.020.-

VISTO:

La Resolución N° 841/17 y Resolución N° 15/19 del Consejo General de Educación, la Ley Provincial N° 7.201, el Decreto N° 1.673/16; y DECTO-2019-1343-E-GDESDE-SGG; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 841/2.017 y su prorrogación Resolución N° 15/2.019 del Consejo General de Educación han permitido la igualdad de oportunidades en el acceso a la docencia basados en principios de solidaridad y equidad, dando respuesta a la situación planteada por un sector de la docencia, otorgando una prioridad en estricto cumplimiento del puntaje y orden de mérito a aquellos docentes que no poseían cargos ni horas cátedra en los sistemas educativos de gestión pública, provincial y municipal y privada ni cargos administrativos de los 3 poderes del Estado del orden Nacional, Provincial y Municipal, pudiendo acceder a un solo cargo por todos los niveles o hasta 15 horas cátedra de Nivel Secundario o hasta 12 horas cátedra de Nivel Superior;

Que, asimismo las medidas han tenido un impacto positivo en el sistema educativo posibilitando el acceso equitativo a la docencia de aquellos aspirantes que se encontraban fuera del mismo;

Que, las medidas dispuestas han cumplido con su objetivo acabadamente, resultando necesario el dictado del acto administrativo que de por concluida la prioridad establecida por las mismas, habiéndose modificado las condiciones que motivaron el dictado de tales actos administrativos;

Que, la suscripta es competente en virtud de la Ley Provincial N° 7.201 y el Decreto N° 1.673/16; y DECTO-2019-1343-E-GDESDE-SGG; y

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTE INTERVENTORA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución del Consejo General de Educación N° 841/2.017, su prorrogación Resolución N° 15/2019, en virtud de los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, Notificar a las Direcciones de Nivel correspondientes; Coordinación de Área Legal; Cuerpo de Supervisores; Juntas de Calificaciones y Clasificaciones de los Niveles pertinentes; Centro de Atención Docente. Publicar en página www.cgesantiago.gob.ar. Cumplido archivar.

Dra. María Elena Herrera

Presidente Interventora Consejo General de Educación